



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Oficina de Deportes

PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Traslado alumnos desde escuelas municipales a la Granja Educativa"

OBJETIVO GENERAL Generar instancias de participación y recreación para alumnos participantes del Proyecto Villa Feliz del Colegio Salesiano, en la Granja Educativa.

FECHA DE REALIZACIÓN 09 y 10 de enero 2013.

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Movilización	350.000	22-08
	TOTAL	350.000	

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 2 Imputación Presupuestaria 22-08

DECRETO N° 73 /CHIGUAYANTE, **15 ENE 2013** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/RFE/CTL/psm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:15
FIRMA: 14/01/13.....

